

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA COMODATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA, POR LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE PEDRO DONOSO N°498, PARA LOS FINES QUE INDICA, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS.

DECRETO EXENTO: 1309 / 2019

RECOLETA,

10 MAYO 2019

**VISTOS:**

- 1.- El acuerdo N° 53 de fecha 02 de abril de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 1027 de fecha 23 de abril de 2019, por el que se aprueba el comodato gratuito a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, también denominada "Innova Recoleta", por el plazo de 20 años, respecto del inmueble ubicado en calle Pedro Donoso N° 498, comuna de Recoleta, para el desarrollo de actividades que benefician a la comunidad y de acuerdo a los fines de la Corporación.
- 2.- El contrato de comodato suscrito con la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, con fecha 30 de abril de 2019, por la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N° 498, que pertenece a la Municipalidad de Recoleta, y cuyo dominio está registrado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas N° 23396, Número 22270 del año 1998.
- 3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S) a doña **GIANINNA REPETTI LARA**, cédula de identidad N° 13.461.221-5, Directivo Grado 3° E.M.R., Administradora Municipal, y deja sin efecto Decreto Exento 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el comodato gratuito suscrito con la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, también denominada "Innova Recoleta", de fecha 30



de abril de 2019, por la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N°498, lote 1B inscrito a Fojas 23396 N°22270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1998, subdividido en varios lotes según consta de los planos inscritos en el mismo Conservador de Bienes Raíces, bajo los N° 38912 y N° 38912A.

**2.- EL PLAZO** de vigencia de este comodato será de 20 años contados desde la fecha de suscripción del contrato.

**3.- SE HACE PRESENTE** que la Corporación Innova Recoleta, continuará dando el uso y destino educacional que ha tenido este predio al ser administrado por la Municipalidad de Recoleta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

JJG/CMV.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ALCALDESA(S)**



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA COMODATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE RECOLETA, POR LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE PEDRO DONOSO N°498, PARA LOS FINES QUE INDICA, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS.

DECRETO EXENTO: **N° 1309** / 2019

RECOLETA,

**10 MAYO 2019**

**VISTOS:**

- 1.- El acuerdo N° 53 de fecha 02 de abril de 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 1027 de fecha 23 de abril de 2019, por el que se aprueba el comodato gratuito a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, también denominada "Innova Recoleta", por el plazo de 20 años, respecto del inmueble ubicado en calle Pedro Donoso N° 498, comuna de Recoleta, para el desarrollo de actividades que benefician a la comunidad y de acuerdo a los fines de la Corporación.
- 2.- El contrato de comodato suscrito con la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, con fecha 30 de abril de 2019, por la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N° 498, que pertenece a la Municipalidad de Recoleta, y cuyo dominio está registrado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas N° 23396, Número 22270 del año 1998.
- 3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S) a doña **GIANINNA REPETTI LARA**, cédula de identidad **Tachado Ley** Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, y deja sin efecto Decreto Exento 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** el comodato gratuito suscrito con la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta, también denominada "Innova Recoleta", de fecha 30





de abril de 2019, por la propiedad municipal de calle Pedro Donoso N°498, lote 1B inscrito a Fojas 23396 N°22270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1998, subdividido en varios lotes según consta de los planos inscritos en el mismo Conservador de Bienes Raíces, bajo los N° 38912 y N° 38912A.

**2.- EL PLAZO** de vigencia de este comodato será de 20 años contados desde la fecha de suscripción del contrato.

**3.- SE HACE PRESENTE** que la Corporación Innova Recoleta, continuará dando el uso y destino educacional que ha tenido este predio al ser administrado por la Municipalidad de Recoleta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.**

JJG/CMV.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DAF; JURÍDICO; SECPLA; DIDECO; CORP.INNOVA RECOLETA.

